REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A URRUTIA VENEGAS LEONARDO DAVID

DECRETO (E) Nº 1911

CHILLAN VIEJO, 08.04.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 1153 del 28.02.2014, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

b) La solicitud de permiso con goce de remuneraciones con fecha 07.04.2014, por Sr(a). **URRUTIA VENEGAS LEONARDO DAVID**, Cédula de Identidad Nº 12.107.252-1, Administrativo en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda por 1/2 día (PM).

DECRETO:

1.-AUTORICESE, a Sr(a). **URRUTIA VENEGAS LEONARDO DAVID**, Cédula de Identidad Nº 12.107.252-1, Administrativo en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, con 1/2 día de permiso administrativo, desde el día 09.04.2014 al 09.04.2014, quedando 02 días de permiso facultativo pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DIRECTOR EDUCACIÓN

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

MVY / HHH / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.